



EXPTE. D- 699 / 17-18

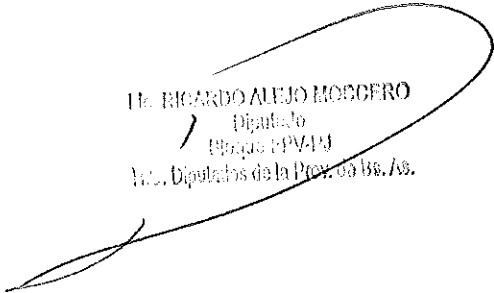
*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE RESOLUCION

**LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES**

RESUELVE

Declarar de Interés Legislativo un nuevo "Aniversario de la
localidad de Pellegrini", a celebrarse el 4 de Abril de 2017.


DIP. RICARDO ALEJO MOCCERO
Diputado
Banco UPMEM
Vice Diputado de la Prov. de Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

Pellegrini es la ciudad y municipio cabecera del partido homónimo, al extremo occidental central de la Provincia de Buenos Aires, Argentina, a la vera de la Ruta Nacional 5 en su km 496, que une Santa Rosa (La Pampa) con la ciudad de Buenos Aires.

Allá por 1899, un 4 de abril, por inquietud de José Norman Drysdale, ante las autoridades provinciales se procede al remate de estas tierras pertenecientes al Distrito de Guaminí por aquel entonces.

Así surge la Colonia Agrícola Drysdale. Hoy Ciudad de Pellegrini.

El 20 de Julio de 1907 por Ley Nº 3.038 se crea el partido de Pellegrini. El mismo ocupa las que en ese entonces eran tierras del Partido de Guaminí. Adoptándose el nombre de señalado en homenaje al ex Presidente de la República Dr. Carlos Pellegrini. Las autoridades toman posesión el 20 de Octubre, siendo el primer comisionado municipal el Dr. Carranza Mármol. Secretario Carlos Lartigue. Tesorero-contador Pedro S. Gómez. Comisionado Escolar y Médico de Policía Dr. Guillermo del Soldato. Juez de Paz Fernando Raffo. Juez de paz suplente Marcelo Herrera y Comisario de Policía Emilio López.

Escudo de Pellegrini

Autor: Ceferino Artigas. Mediante Decreto Nº 4 del 16 de Mayo de 1950, el Intendente Municipal Don José O. Mónaco encargó al Sr. Ceferino Artigas la preparación del anteproyecto de un escudo para el Distrito. El cuál fue aprobado por unanimidad por el Honorable Concejo Deliberante sancionándose la Ordenanza Nº 36 del 30 de Septiembre de 1950, que aprobaba el diseño presentado.



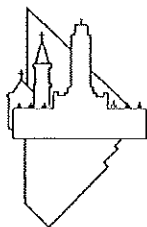
El Escudo se divide en tres campos: En el superior se destaca la imagen de Nuestra Señora del Carmen, profundamente vinculada a la historia pellegrinense.

Escudo del Distrito; En el campo de la derecha se testimonia el pasado lugareño en el símbolo del médano cambiante, factor geográfico característico de la región, emergiendo al fondo el sol naciente que significa el despertar de un pueblo, que genera sus realizaciones al ritmo del trabajo y la superación.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

En el campo de la izquierda se expresa la riqueza económica del partido, con producción agrícola-ganadera

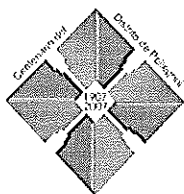


ocho
de

Logo Municipal Logo del Centenario del Distrito

Autores: Esteban Mataluna, Gastón Bugnar

El logo representa el croquis del distrito de Pellegrini en posiciones diferentes, como una forma de simbolizar que, más allá de los diferentes puntos de vista que tengamos sus habitantes, todos somos parte de él y contribuimos a su desarrollo.

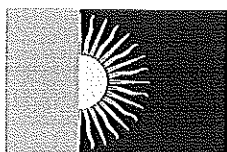


Logo del Centenario del Distrito

A su vez, en cada uno de esos cuadrantes es posible visualizar el contorno de la torre del edificio municipal, una imagen emblemática que identifica a los pellegrinenses.

Bandera del Distrito de Pellegrini La bandera se resume en una urbe renaciente, que crece desde la riqueza heredada de las tierras, hacia un distrito de progreso, libertad y fortaleza. El emblema consta de dos campos, uno verde que representa la ruralidad, actividad mayoritaria del distrito y sin duda el eje de trabajo y la economía. Verde lima, al cual se define con los valores de fertilidad, naturaleza, crecimiento y esperanza. El Sol, reproducción de la Bandera Nacional, representa al Distrito de Pellegrini con 14 rayos dorados y dos diferenciado en color plata que simbolizan a De Bary y Bocayuva. El Distrito de Pellegrini emana de la riqueza y la fertilidad de las tierras para posicionarse en el campo azul de la ciudad y los pueblos en constante avance hacia el progreso.

Bandera del Distrito de Pellegrini



Por todo lo expuesto, solicito a los señores Legisladores la aprobación de la presente iniciativa.

Lt. RICARDO ALEJO MONEIRO
Diputado
Bloque UPM-PI
Vice Diputado de la Prov. de Bs. As.